## 151 OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS PARA EL DESARROLLO LOCAL

##### 1516 Asistencia para la captación y gestión de recursos europeos para el empleo y el desarrollo local, difusión de información de interés y formación en asuntos europeos

##### 1516C Captación de fondos europeos para el desarrollo de la provincia por las entidades locales y actuaciones para facilitar la gestión de dichos fondos: difusión de información, asesoramiento, formación

**1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN**

Incrementar la captación de fondos europeos para el desarrollo de la provincia por las entidades locales, así como facilitar la gestión de dichos fondos.

Incluye:

1. Información sobre convocatorias de ayudas, programas de la Unión Europea y proyectos europeos en los que participar.
2. Formación para personal técnico de entidades locales en materia de fondos, políticas y programas europeos.
3. Asistencia técnica para la captación, gestión y justificación de recursos europeos y la participación en redes de trabajo transnacional.

**2. ACTUACIONES**

* Difusión de información sobre convocatorias de fondos y programas de la Unión Europea y de proyectos europeos en los que participar.
* Identificación de necesidades y de proyectos susceptibles de recibir financiación europea.
* Asesoramiento sobre pasos a desarrollar para la participación en proyectos europeos: búsqueda de socios transnacionales, cumplimiento de elementos clave de las convocatorias, procedimientos...
* Identificación de proyectos o redes transnacionales vinculados con el desarrollo local y asistencia en el proceso de adhesión.
* Acciones formativas para personal técnico de entidades locales en materia de fondos y programas europeos: identificación de fondos y programas, trámites a seguir, elementos clave de las convocatorias, etc.
* Acciones formativas en materia de políticas europeas clave para proyectos de desarrollo local
* Difusión de información de ámbito europeo en materia de desarrollo local, empleo y movilidad en la UE: Boletín “Europa Directo”, soporte para la difusión de información por los técnicos locales a la ciudadanía.
* Asesoramiento sobre cuestiones clave de la gestión y justificación de proyectos con financiación europea.

**3. DESTINATARIOS**

Entidades locales de la provincia de Granada.

**4. COMPROMISOS ASUMIR POR LAS ENTIDADES LOCALES**

* Indicar una persona de contacto para el programa.
* Facilitar la información necesaria para la prestación de la asistencia.
* Colaborar en las posibles visitas y entrevistas directas del personal técnico de Diputación.
* Contribuir en la difusión de información de interés en su respectivo ámbito local.
* Aportación de instalaciones y medios didácticos adecuados, así como contribución para captar asistentes, en caso de actividades formativas en el municipio.
* En caso de entidades supramunicipales, proporcionar a su personal las orientaciones necesarias para la colaboración entre todos los ayuntamientos.

**5. FINANCIACIÓN**

El servicio no implica coste alguno para las entidades locales. El valor de la asistencia técnica prestada se estima en un margen entre 600€ y 3.000 €.

**6. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Para la Valoración de las solicitudes, se atenderá los criterios básicos de valoración establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Local mediante Concertación de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Así mismo se establecen como criterios específicos de este programa los siguientes:

* Capacidad financiera y técnica de las entidades locales para la autogestión de proyectos europeos
* En caso de entidades locales con escasa capacidad, se priorizarán las solicitudes promovidas por agrupaciones de municipios, para gestionar proyectos de más entidad
* Complementariedad con actuaciones de otras administraciones públicas, evitando la duplicidad.

**Persona responsable del programa:**

Myriam Prieto Labra Tfno.: 958 247 867 Email: mprieto@dipgra.es